

La **Ley 12.840** establece que todo patrono, sea persona física o jurídica privada o de derecho público no estatal, tiene la obligación de pagar a sus empleados y obreros dentro de los diez días anteriores al 24 de diciembre de cada año, un sueldo anual complementario.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - N° 31.324 - Montevideo, lunes 18 de diciembre de 2023

## AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....	Pág. 113
Convocatorias .....	Pág. 135
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 136
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....	Pág. 137
Divorcios .....	Pág. 139
Emplazamientos .....	Pág. 141
Expropiaciones.....	Pág. 150
Incapacidades .....	Pág. 150
Licitaciones .....	Pág. 154
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 155
Prescripciones.....	Pág. 155
Propiedad Literaria y Artística .....	Pág. 161
Procesos Concursales.....	Pág. 161
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 163
Remates.....	Pág. 168
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 171
Venta de Comercios .....	Pág. 172
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 172
Varios .....	Pág. 176
Sociedades Anónimas y Balances .....	Pág. 184
Tarifas.....	Pág. 185

## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**1 - Ley 20.226.-** Dictanse normas que contemplan la situación de los trabajadores de la ex mutualista Casa de Galicia. (6.043\*R)..... Pág. 3

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**2 - Resolución 324/023.-** Autorízase a ANCAP a realizar contratación directa con la empresa DeGolyer and MacNaughton Corp., para el estudio no exclusivo respecto de la estimación de recursos prospectivos identificados por la misma, costa afuera y costa adentro de Uruguay, bajo la modalidad multicliente. (5.712\*R)..... Pág. 4

**3 - Resolución S/n.-** Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A.) e importador (KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A.). (6.040)..... Pág. 19

### ENTES AUTÓNOMOS

#### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

**4 - Comunicación N° 2023/229.-** EMPRESAS DE SEGUROS - Reservas del Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento y del Seguro de Renta Vitalicia - Tablas de Mortalidad (Art. 33 y 35 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros). (5.984\*R) ..... Pág. 19



**Banco de Datos**



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES  
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

**5 - Resolución #23/142.-** Declárese que no estará gravada por el paratributo establecido en el art. 17, literal A), numeral 2) del Decreto-Ley 15.605, de fecha 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el art. 182 de la Ley 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, la primera enajenación de carnes, menudencias y subproductos provenientes de faenas propias que la planta faenadora destine a la exportación o venta en el mercado interno con destino final de exportación. (6.039\*R) ..... Pág. 100

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**6 - Notificación 162/023.-** Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.041)..... Pág. 101

## Librería Digital

[impo.com.uy/tienda](http://impo.com.uy/tienda)

Accedé a libros sobre Derecho, Nutrición, Sociología, Medicina entre otros, para consultar desde cualquier dispositivo móvil, en cualquier lugar.

### Departamento Comercial

+598 2908 5042

Internos: 331 - 332

[comercial@impo.com.uy](mailto:comercial@impo.com.uy)